

QUILLOTA, 18 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 596 / VISTOS

EXENTO N°:474 /

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- ORD N° 43 de fecha 13 de enero de 2023 donde se informa la no renovación de 34 horas a contrata para el año 2023 al profesor **Juan Fernández Gonzalez**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 7224 de fecha 07.07.2022 Exento N° 3063 que regulariza designación de **Juan Fernández González** con 9 horas cronológicas semanales, media fondo Subvención Regular entre el 01.03.2022 al 28.02.2023 como docente de música en el **Colegio Valle de Quillota**;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 7229 de fecha 07.07.2022 Exento N° 3067 que regulariza designación de **Juan Fernández González** con 23 horas cronológicas semanales, básica fondo Subvención Regular entre el 01.03.2022 al 28.02.2023 como docente de música en el **Colegio Valle de Quillota**;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 7230 de fecha 07.07.2022 Exento N° 3068 que regulariza designación de **Juan Fernández González** con 2 horas cronológicas semanales, media fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01.03.2022 al 28.02.2023 como docente de música en el **Colegio Valle de Quillota**;
- 7.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 85.700, de 2016, 6400, de 2018 y E156769/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, Nuevo Instructivo Sobre Confianza Legítima en las Contratas.
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
	CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2023 DE:
NOMBRE	JUAN GABRIEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
RUT	16.820.482-5
FUNCIÓN	DOCENTE AUTORIZADO DE MÚSICA DECRETO 352 QUE
	REGLAMENTA EJERCICIO FUNCIÓN DOCENTE
NRO. DE HORAS	09 HRS. MEDIA SUBVENCIÓN REGULAR
	23 HRS. BÁSICA SUBVENCIÓN REGULAR
	02 HRS. MEDIA SUBVENCIÓN ESCOLAR
PREFERENCIAL	
ESTABLECIMIENTO	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DE	01.03.2023
MOTIVO	No renovación de la Contrata, por la causal establecida en el artículo 72 letra d) de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es por Término del período por el cual de efectuó el contrato.
	SE REQUIERE DOCENTE CON TÍTULO DE PROFESOR DE MÚSICA.

SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la suscrita conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, quien dispone de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación para recurrir de esta resolución en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, presentando recurso en oficina de partes Municipal.

TERCERO: **PROCEDASE** al cumplimiento de la presente resolución, una vez firme.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)